



En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a través de videoconferencia, siendo las once horas con treinta minutos del día viernes uno de octubre del año dos mil veintiuno, se reunieron los integrantes del Consejo Técnico de esta Dirección: M.C. Rosa Maribel Barradas Landa, M.C. Jerónimo Guzmán Saldaña, M.C. Fernando Martínez Okamura y M.C. Álvaro Agustín Villegas Sifuentes para resolver lo siguiente:-----

Se da lectura al correo del Mtro. Eder Alfonso Blen García, de fecha 12 de septiembre de 2021, en el cual anexa las evidencias de desempeño y solicita acta complementaria de calificación, para la alumna **N1-ELIMINADO 1** matrícula **N2-ELIMINADO 1** estudiante del Programa Electrónica y comunicaciones, Región Poza Rica-Tuxpan, en la EE Fútbol Asociación NRC 7338, del período febrero-julio 2021 (202151). La alumna cursó la EE y cumplió con sus evaluaciones obteniendo una calificación aprobatoria de 6 (seis), que no fue posible registrarla porque no se encontraron sus datos en el acta de calificaciones, la alumna fue inscrita extemporáneamente porque tenía restricción en su facultad, el pago de inscripción a su programa educativo al período 202151, lo realizó el día 26 de mayo de 2021.-----

**Por lo antes expuesto, este Consejo Técnico ACUERDA.-----
AUTORIZAR ACTA COMPLEMENTARIA para la alumna, **N3-ELIMINADO 1**
N4-ELIMINADO 1 matrícula **N5-ELIMINADO 1** estudiante del Programa Educativo
Electrónica y comunicaciones, Región Poza Rica - Tuxpan, en la EE Fútbol Asociación NRC 86712, del período febrero – julio 2021(202151). Para registrarle la calificación aprobatoria de 6 (seis). No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente, a las doce horas con treinta minutos del mismo día, mes y año, firmando al calce los que en ella intervinieron.-----**


MG. Rosa Maribel Barradas Landa


ME. Jerónimo Manuel Guzmán Saldaña


MC. Álvaro Agustín Villegas Sifuentes


ME. Fernando Martínez Okamura



Cto. Dr. Gonzalo Aguirre
Beltrán s/n
Zona Universitaria,
C.P. 91000

Xalapa, Ver. México.
Edificio DADUV
Frente a la Facultad de
Comercio

Teléfono y fax
01-228-842-2742
01 228 842-1700
Ext. 11651 a 11656

Correo electrónico
rbarradas@uv.mx

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO Matrícula alumno, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO Matrícula alumno, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Artículo 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."